



Sr. Presidente de la bruna Diputación provin-
cial de Alava.

Vitoria

Bilbao 6 Mayo 1904.

Muy Sr. mío y distinguido colega: Con
objeto de cambiar impresiones acerca del proyecto
de reformas en la Ley provincial en la parte que
quedan afectar al régimen especial económico
de las provincias vascongadas, nos reunimos ayer
tarde la mayoría de los Diputados que se halla-
ban en esta Capital, y fué unánime la opinión de
los congregados de que las indicadas reformas
estaban inspiradas en un criterio restrictivo y
centralizador, y convenia por lo mismo gestionar
activamente con los Señores Diputados a Cortes,
ya que pasó inadvertido dicho proyecto en el

Senado, para que se modifique en sentido de que
las Diputaciones Vascongadas conserven en lo eco-
nómico y administrativo las atribuciones al-
menor que en el día disfrutaban.

Estuvieron así bien conformes en que era de mu-
cha necesidad prestar al asunto, que revistía
verdadera gravedad, preferente atención a fin
de conseguir lo que en justicia creemos que se deba
a estas Provincias; y para que la acción fuera eficaz
convenía someter el asunto a la consideración de las
Diputaciones hermanas, incluyendo a la de Navarra
cuya cooperación nos prestaría gran fuerza, para
que estudiándolo con la altura de miras que acor-
tumbran, nos dieran a conocer su autorizada
opinión, con objeto de que si coincidieran con la nue-
stra, pudiéramos celebrar conferencias sobre los asun-
tos que habrían de abarcar nuestras gestiones
colectivas, como ha venido siendo de uso y de cos-
tumbre desde antiguos tiempos, tratándose de asun-
tos de tan vital importancia.

Ruego a V. por tanto, como lo hago igual

mente a los Tres Presidentes de las Diputaciones
hermanas a quienes me dirijo, que consultado
el caso con mis compañeros de Diputación, me
manifieste si aceptan la idea propuesta de
celebrar conferencias con el expresado motivo,
a cuyo efecto ha designado Virreya una Co-
mision de su seno a la que ha conferido au-
tomaticos poderes. En el caso de que las Diputacio-
nes hermanas la aceptaran, convendría que
desde luego designaran igualmente la que
con la debida autorizacion represente a su
respectiva Diputacion; pudiendo, si en ello no
visaran inconveniente, autorizar a la de esta
Provincia, para fijar la fecha y punto de
reunion, que opinamos sea el mas adecuado,
el de Lunnarraga por equidistar de las Ca-
pitales de las cuatro provincias.

Con este motivo, reitera a V. el testimonio-

mis de la mas distinguida consideracion
su afeto amigo y compañero

G. B. y M.
Fernando de Caceres